



Resolución Directoral N° 276 -2020

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

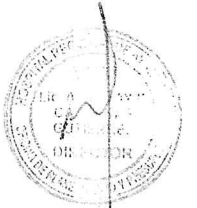
07 DIC 2020

Ayacucho,.....



VISTO: El Informe N°506-2020-DIRESA-HR“MAMLL”A-DND, del Departamento de Nutrición y Dietética, mediante el cual remite los Manuales de Nutrición en cinco fólderes para su aprobación; e Informe N°0159-2020-HRA“MAMLL”-UGC, de la Unidad de Gestión de la Calidad;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N°26842, Ley General de Salud, en su artículo VI establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA, se aprobó las “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud” la misma que señala en su numeral 6.1.3 que la Guía Técnica o Manual es el documento normativo en el cual se establecen, procedimientos, metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento el objeto de un proceso y al desarrollo de una buena práctica;



Que, mediante Resolución Ministerial N°665-2020/MINSA, se aprobó la NTS N°103-MINSA/DGSP-V.01 “Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Salud y Nutrición y Dietética, la cual busca establecer los criterios mínimos de organización y funcionamiento que estandaricen y den congruencia científica y técnica a las funciones desarrolladas por la UPSS de Nutrición y Dietética, en los establecimientos de salud públicos y privados del sector, según de nivel de complejidad del establecimiento;



Que, mediante informe de visto, el Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, solicita la aprobación de los Manuales de Nutrición, las mismas que fueron revisadas y evaluadas por la Unidad de Gestión de la Calidad; los cuales tienen como propósito estandarizar, dar congruencia científica y técnica a las funciones desarrolladas por el Departamento de Nutrición y Dietética; consecuentemente resulta necesario su aprobación;

Estando a las consideraciones precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 378-2020-GRA/GR;

Resolución Directoral N° 276 -2020

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

Ayacucho, 07 DIC 2020

SE RESUELVE:

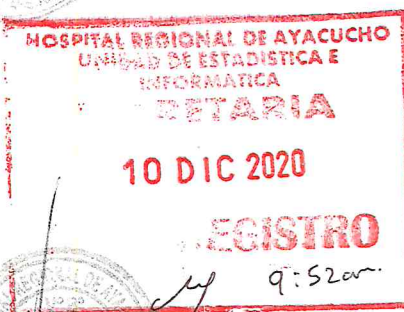
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Manuales de Nutrición del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, siendo los mismos:

1. MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS
2. MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION DE ALIMENTOS
3. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE SOPORTE NUTRICIONAL
4. MANUAL DE DIETAS Y FORMULACION DIETOTERAPEUTICA
5. CONSULTORIO DE NUTRICION Y FORMATOS DE REGIMENES DIETOTERAPEUTICOS.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, realice la difusión, supervisión y monitoreo de lo establecido en los manuales aprobados.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal de la página institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. ILLANO FERNANDEZ CHILLOCE
DIRECTOR EJECUTIVO